

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.515

#### COMARCA DEL ARANDA

*EXTRACTO de la resolución de 25 de julio de la Presidencia de la Comarca del Aranda por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social, ámbito mujer.*

BDNS (identif.): 361171.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones de la Comarca del Aranda en materia de acción social, ámbito mujer, cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias las asociaciones de mujeres que tengan por objeto la representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y culturales de dichos colectivos, favoreciendo la igualdad de género y la integración de dicho colectivo en el ámbito rural, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuya sede social o delegación de la asociación radique en cualquiera de las localidades de la Comarca del Aranda, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de la convocatoria.

Segundo. — *Objeto.*

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que supongan pervivencia, colaboración e intercomunicación de las asociaciones de mujeres de la Comarca del Aranda para la consecución de los fines que le son propios, y en particular aquellos que tengan por objeto promover la dinamización social a través de la realización de actividades que cumplan una función lúdico-formativa y/o que sirvan para el buen aprovechamiento del ocio y tiempo libre, favoreciendo el desarrollo del asociacionismo y reforzando los lazos de cooperación y solidaridad social, así como favorecer la igualdad de oportunidades, conciliación de la vida familiar y laboral y de sensibilización y prevención de la violencia de género.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General Comarcal de Subvenciones, publicada en el BOPZ núm. 20, de fecha de 26 de enero de 2017.

Cuarto. — *Cuantía.*

El gasto total derivado de la concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria asciende a 9.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2315.48000 del presupuesto de la Comarca del Aranda para el ejercicio 2017.

La cuantía a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 80% de la actividad subvencionable, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Los interesados tendrán que presentar la documentación en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Sexto. — *Otros datos.*

La solicitud se presentará a la vista de lo dispuesto en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En materia de registros, se atenderá en lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 11/2007, de



BOPN

22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. La documentación a aportar será la que a continuación se detalla:

1. Solicitud de subvención, modelo S1.
2. Copia de los estatutos.
3. Copia del CIF de la asociación.
4. Copia del Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
5. Modelo S2. Memoria explicativa del proyecto o programa de actividades.
6. Certificado de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La documentación prevista en los apartados 2, 3 y 4 solo deberá aportarse en los supuestos en que se solicite por primera vez subvención o se modifiquen los requisitos que justifican; en los restantes supuestos se sustituirá por declaración responsable en los términos previstos en el modelo S1.

Illueca, a 4 de septiembre de 2017. — El presidente de la Comarca del Aranda, José Ángel Calvo Ayora.